

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE REGISTRO DE MARCA PAÍS

Resolución Administrativa N° 5168/2023

La Paz, 30/11/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En atención a la solicitud efectuada por el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI** a favor de la **COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERÚ** de la República del Perú, se solicita la protección de su marca país.

Que, por oficio No. 000023-2021-DSD/INDECOPI de fecha 30 de junio del 2021, remitida al Viceministerio de Comunicación del Ministerio de la Presidencia de Bolivia como autoridad competente para efectuar la comunicación de la solicitud, para su posterior remisión a la Oficina Nacional competente representada por el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI.

Que, una vez recibida la comunicación se procedió a la verificación del formato de la solicitud de la marca país **Perú (Denominación - Figurativa)**, misma que se encontraría conforme a lo establecido en la Disposición Final Cuarta de la Decisión 876 Régimen Común sobre Marca País.

Que, de la revisión efectuada en la base de datos del SENAPI y los antecedentes registrales, se evidencia que la marca país solicitada no incurre en ninguna de las objeciones contenidas en los literales a), b), c) y d) del art. 9 de la Decisión 876, encontrándose debidamente representada de la siguiente manera:



Asimismo, en atención a la remisión de la comunicación remitida por el Viceministerio de Comunicación del Ministerio de la Presidencia, se determina que la marca País "Perú (Denominación - Figurativa)" es objeto de protección desde el 30 de junio de 2021 en el marco de lo contemplado en el art. 10 de la Decisión 876.

POR TANTO:

La Directora de Propiedad Industrial del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual -SENAPI, en uso de sus atribuciones establecidas en el inciso j) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 27938 de 20 de diciembre de 2004 modificado por el Decreto Supremo N° 28152 de 17 de mayo de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER la protección de la marca país “Perú (Denominación - Figurativa)”, a favor de la COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERÚ de la República del Perú, desde el 30 de junio de 2021, bajo número de registro 209871 - C.

SEGUNDO.- DISPONER la publicación en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Decisión 876, a cargo de la autoridad nacional competente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

/KCM



Angelica Gabriela Miranda Antezana
DIRECTORA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TEXTO DE CONSULTA

Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia
Derechos Reservados © 2021
www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo